

RESOLUCIÓN NÚMERO 0125 DE 2023

“Por la cual se posesionan los consejeros elegidos para suplir las vacancias del Consejo de Planeación Local de la localidad de Bosa para el tiempo restante del periodo 2020 - 2023.

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021, el Acuerdo 878 de 2023; y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Acuerdo 13 de 2000 estableció que las Alcaldías Locales debían convocar a la ciudadanía a conformar el Consejo de Planeación Local para el periodo 2020 - 2023.

Que, mediante circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) establecieron los lineamientos para el proceso de elección de los Consejos de Planeación Local, ampliando su conformación a nuevas organizaciones surgidas desde la publicación del Acuerdo 13 de 2000.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y de la circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 001 del 8 de enero de 2020 “Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el periodo 2020-2023”.

Que, surtido el proceso de elección de integrantes del Consejo de Planeación Local, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 068-A de 2020 por medio de la cual se instaló el Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2020-2023.

Que el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 068-A de 2020 establece *“En caso de faltas absolutas y/o temporales de los Consejeros de Planeación Local según el sector, organización o colectivo, la alcaldía local adelantará el proceso necesario para suplir las vacancias notificadas por el Consejo de Planeación Local de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento interno que este defina”*.

Que el Acuerdo 878 del 10 de febrero de 2023 derogó el Acuerdo 12 de 1994, el Acuerdo 13 de 2000 y las disposiciones que le son contrarias.

“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”

Que el 2 de marzo de 2023 el Consejo de Planeación Local de Bosa notificó de manera oficial a la Alcaldía Local de Bosa el listado de las personas que habían perdido su calidad de consejeros y que en consecuencia y luego de identificar las vacancias que no contaban con representatividad, determinó el número de vacancias a suplir.

Que mediante la Resolución 0063 de 2023, la Alcaldía Local de Bosa dio los lineamientos para la convocatoria de elección de las vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del periodo 2020-2023

Que, surtido el plazo de la convocatoria y la revisión de requisitos conforme lo estipulado en el artículo tercero de la resolución 063 de 2023, en total se inscribió un (1) representante de las diferentes organizaciones formales, no formales y Consejos Locales con presencia en la localidad como lo establece el artículo 21 del Acuerdo 878 de 2023.

Que vencidos los términos establecidos en la Resolución Local No. 063 de 2023 para la elección de las vacancias de los representantes de las diferentes organizaciones formales, no formales y Consejos Locales, se hace necesario posesionar al representante que cumplió los requisitos para integrar el Consejo de Planeación Local de Bosa.

Que, en mérito de lo expuesto, la alcaldesa local de Bosa

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: POSESIÓN DE VACANCIAS: Posesiónese en el Consejo de Planeación Local de la localidad séptima Bosa al representante de la siguiente organización formal, no formal y/o Consejo Local.

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO
1	Consejo Local de Propiedad Horizontal -CLPH	José Juan Antonio Bonilla Molina	79.472.524	Principal

ARTÍCULO SEGUNDO. PERIODO. Las delegaciones y representaciones elegidas mediante este proceso finalizarán su periodo en 2023.

Parágrafo: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 878 de 2023, las y los

Continuación Resolución Número 0125- Página 3 de 3

“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del periodo 2022-2023”

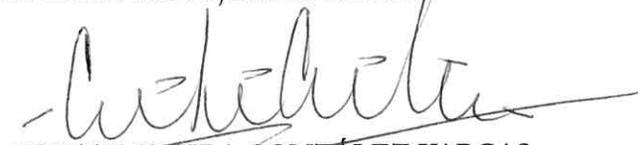
representes de los sectores, organizaciones, comités y consejos elegidos mediante el actual proceso y por el periodo de 2020-2023, no podrán ser reelegidos para el periodo del 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo de Planeación Local deberá cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 25 y 26, así como con las demás disposiciones que rigen el acuerdo 878 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de junio del año 2023.



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Johanna García Sánchez - Referente Participación ALB 
Revisó: Carolina Carreño Romero - Líder de Participación Ciudadana ALB 
Aprobó: Luisa Fernanda Gutiérrez Ramírez - Abogado Despacho ALB 

